

SEÑOR

JUEZ LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

DEMANDANTES: JOSÉ SALVADOR FONSECA Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS

REFERENCIA: 11001333603620180021500

ASUNTO: CONMINAR A CLÍNICA MEDILASER S.A. EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito manifiesto que:

HECHOS

1. Con fecha 11 de julio del año 2023 se celebró audiencia del 180 con respecto a la demanda de la referencia 11001333603620180021500.
2. En la audiencia en mención, el despacho por considerarse conducente, pertinente y útil decreto la siguiente prueba documental:

“Requerir a la CLÍNICA MEDILASER S.A. para que remita el documento original, del listado de turnos de médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016.”

3. Mediante solicitud radicada por nuestra parte, con fecha 18 de enero de 2024, dirigida a la CLÍNICA MEDILASER S.A se ordenó cumplimiento a lo decretado.
4. El día 26 de enero del año en curso el apoderado de la CLÍNICA MEDILASER S.A. el señor JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR, allega respuesta a lo solicitado, indicando que realizo “el requerimiento ante las áreas encargadas con la finalidad de

obtener los documentos en original de los cuadros de turnos de los galenos generales y especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016, no obstante, desde Dirección Médica de la institución, se informó que los mismos reposan ante la agremiación GERALMEDIC SINDICATO DE GREMIO, quien para la fecha de los hechos era quien designaba los mismos a favor de la institución, esto dentro del periodo de tiempo comprendido entre los años 2009 al 2018”

5. Sin embargo, hasta el día de hoy se confirma que aun la prueba no se ha incorporado al proceso.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicito a su honorable despacho para que conmine a la CLÍNICA MEDILASER S.A., con el fin de que remita el listado de turnos de los médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016, toda vez que independientemente de las gestiones administrativas esta orden fue dada entre un lapso prudencial y se requiere la prueba en mención para la audiencia programada el día 14 de febrero del presente año.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,
C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.
T. P. No. 168358 del C. S. de la J.
Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.
Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.com